

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

- D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
- Da TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
- D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3°. Tte. de Alcalde
- D^a M. PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4° Tte. de Alcalde
- D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
- D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6° Tte. Alcalde
- D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7° Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28-06-2023.
- **2.-** Aprobación provisional y definitiva informe emitido por la Comisión de Valoración sobre adjudicación de quioscos.
- 3.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- **4.-** Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28-06-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar



alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28-06-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 28-06-2023.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS.

Por la Sra. Delegada de Comercio de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación provisional y definitiva informe emitido por la comisión de valoración sobre adjudicación de quioscos y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar los siguientes:

Primero.- Adjudicación provisional y definitiva de quioscos dedicados a la venta de artículos de golosinas que seguidamente se relacionan:

- 1. Plaza Manuela Murube.
- 2. Calle Albeniz.
- 3. Calle Torre del Oro.
- 4. Avda. Doctor José Viel.
- 5. Calle Vendimia (Plaza Carlos Cano).
- 6. Calle Perú (Plaza de los Descubrimientos).
- 7. Calle Miguel de Unamuno.
- 8. Calle Eduardo Dato (Zona Pajarete).

Según el informe emitido por la Comisión de valoración que a continuación se transcribe:

INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

"Una vez valorado por los Servicios Técnicos Municipales los distintos expedientes de solicitudes para la adjudicación de quioscos, y conforme a lo establecido en su artículo 9 apartado 4 de las Bases que han de regir en la Convocatoria para la adjudicación de Quioscos en este municipio, se establece la calificación provisional conforme al siguiente listado:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	SUMA TOTAL	RESULTADO
DOLORES	NIETO BERNAL	52.331.423-Y	11	ADMITIDO
FRANCISCO JOSÉ	FUENTES PÉREZ	48.881.322-C	10	ADMITIDO



Según lo establecido en el artículo 9 apartado 5 de las Bases que han de regir en la convocatoria para la adjudicación de quioscos en este municipio, una vez concluido el plazo para las alegaciones pertinentes y revisadas las mismas, la Delegación competente, adoptará el acuerdo definitivo sobre admisiones, exclusiones y puntuaciones definitivas obtenidas por cada solicitante."

Segundo.- Al no haber ningún solicitante excluido y al haber obtenido los quioscos solicitados según sus preferencias, se eleva a definitivo el presente listado, en función de los puntos obtenido y orden preferencia de los solicitantes.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	SUMA TOTAL	RESULTADO	ADJUDICACIÓN QUIOSCO
DOLORES	NIETO BERNAL	52.331.423-Y	11	ADMITIDO	PLZA. MANUELA MURUBE
DULUKES	NIETO BERNAL	52.551.425-1	11	ADMITIDO	MURUBE
					AVDA. DOCTOR
FRANCISCO JOSÉ	FUENTES PÉREZ	48.881.322-C	10	ADMITIDO	JOSÉ VIEL

Tercero.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para dictar las oportunas resoluciones sobre adjudicación de quioscos, debiendo comparecer los adjudicatarios el día y hora que se le cite para formalizar la oportuna autorización, conforme a lo establecido en la Base novena apartado 8 de la convocatoria.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

PRIMERO

Considerando que con fecha 18 de Agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA a la Empresa CONSTRUCCIONES RONDA LAMINA, S.L, con C.I.F. nº B41615097.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 26 de junio de 2023 con nº 7016 de Registro General de Entrada por la Empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, con C.I.F. nº B41615097, adjudicataria de las obras "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA expediente PAA/130/2022, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 30 de septiembre de 2023, debido a los retrasos que



concurren en los trabajos de fachada delantera y del ascensor, aludiendo a razones que son ajenas a la voluntad de la empresa adjudicataria y por consiguiente no poderse finalizar este tramo necesario para la finalización en fecha prevista de los trabajos.

Visto el informe de fecha 26-06-2023, realizado por el Director de obra D. Sebastián Cordero González, Arquitecto colegiado número 7459 del COA Sevilla y por la Directora de ejecución , Dña. M.ª del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnico colegiada n.º 4648 del COAAT de Sevilla, comprobando la obra y su estado de ejecución en la actualidad, y donde considera necesaria la ampliación del plazo de ejecución solicitada por la empresa adjudicataria de la obra de referencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y que efectivamente es debido a causas externas no imputables al contratista y que se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución solicitado por la empresa adjudicataria de los trabajos hasta el 30 de septiembre de 2023.

Visto el Informe de fecha 26 de mayo de 2023, realizado por D. Manuel L. Torrecillas Montoro, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Lebrija, en relación al estado de ejecución de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA expediente PAA/130/2022, en el que considera la necesidad la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de septiembre de 2023, por causas ajenas a la voluntad de la empresa adjudicataria de los trabajos.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA expediente PAA/130/2022, debido a los retrasos que concurren en los trabajos de fachada delantera y del ascensor, hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Generales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA.

SEGUNDO

Con fecha 16 de junio de 2023 la responsable del contrato Dña. Inmaculada Bellido Tejero solicitó oferta a la empresa ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. para este contrato (se adjunta



informe justificativo de único licitador).

Con fecha 18 de junio de 2023 la empresa presenta una oferta de 6.407,43 euros I.V.A. incluido. La oferta viene acompañada por la Declaración Responsable del Contratista.

Estudia la oferta la responsable del contrato y comprueba que presenta toda la documentación que se les requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 3 de julio de 2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/20 de fecha 16/10/20 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Menor para el servicio de conexiones y desconexiones en redes eléctricas propiedad del Ayuntamiento en recinto ferial con motivo de la Feria y Fiestas Patronales 2023 que se celebrará del 12 al 16 de septiembre de 2023, a favor de la entidad ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. con el C.I.F. N.º B41106691, por un importe de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.295,40 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de MIL CIENTO DOCE EUROS, CON TRES CÉNTIMOS (1.112,03 €), siendo el precio total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.407,43 €), y el plazo de ejecución será los días 8, 11, 12 y 13 de septiembre para conexiones y el 17 de septiembre de 2023 para desconexiones. Se concretará fechas exactas en el mes de agosto.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.407,43 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 226 99 (RC 223101878 Ref. 353) "OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS".

TERCERO

Con fecha 14 de junio de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio 1.300,00 € (mil trescientos euros) IVA incluido correspondiente al servicio de conferencia con el título "Los Pinini en el 160 aniversario de su precursor y la presentación del espectáculo flamenco en la Plaza del Mantillo dentro del programa de la 58ª Caracolá Lebrijana.



El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 4 de julio de 2023 el Secretario General emite Informe Técnico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

<u>Primero</u>. Adjudicar el contrato menor de servicio de conferencia "Los Pinini en el 160 aniversario del nacimiento de su precursor y presentación del Espectáculo del 12 de julio del Programa de Actividades 58ª Caracolá Lebrijana a

Manuel Martín Martín NIF nº 28.426.648M, Calle Elvira, 4 C.P. 41.400 Écija (Sevilla) lacriticadeflamenco@gmail.com

<u>Segundo</u>. Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.300,00** € (mil trescientos euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.2260900 (Ref.348).

CUARTO

Con fecha 23 de junio de 2023 la responsable del contrato Dña. Inmaculada Bellido Tejero solicitó oferta a la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. para este contrato (se adjunta informe justificativo de único licitador).

Con fecha 27 de junio de 2023 la empresa presenta una oferta de 1.042,60 euros I.V.A. no incluido. La oferta viene acompañada por la Declaración Responsable del Contratista.

Estudia la oferta la responsable del contrato y comprueba que presenta toda la documentación que se les requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 3 de julio de 2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/20 de fecha 16/10/20 Modificación de las Competencias de la Junta de



Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Menor para el servicio especial de guadia presencial para las instalaciones eléctricas del recinto ferial con motivo de la Feria y Fiestas Patronales 2023 que se celebrará del 12 al 16 de septiembre de 2023, a favor de la entidad ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. con el C.I.F. N.ºB82846817, por un importe de MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.042,60 €), al que le corresponde por I.V.A. la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (218,94 €), siendo el precio total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.261,54 €), y el plazo de ejecución será los días 12 y 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.261,54 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 226 99 (RC 223102010 Ref. 372) "OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS".

QUINTO

Con fecha 15 de junio de 2023 la responsable del contrato Dña. Inmaculada Bellido Tejero solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

EUROCONTROL, S.A. S.C.I., S.A. ECIOCA

Dentro del plazo establecido se recibe dos oferta de las tres que fueron invitadas.

Con fecha 15 de junio de 2023 la empresa S.CI., S.A. presenta una oferta de 2.900,00 euros I.V.A. no incluido. La oferta viene acompañada por la Declaración Responsable del Contratista.

Con fecha 20 de junio de 2023 la empresa EUROCONTROL, S.A. presenta una oferta de 2.700,00 euros I.V.A. no incluido. La oferta viene acompañada por la Declaración Responsable del Contratista.

Estudiadas las ofertas por la responsable del contrato pasa a seleccionar la oferta más ventajosa económicamente una vez comprobado que presentan toda la documentación que se les requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 3 de julio el Secretario General emite Informe Jurídico.



Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/20 de fecha 16/10/20 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Menor para el servicio de Inspección de atracciones de feria, mediciones en Baja Tensión del recinto ferial con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales de la ciudad que se celebrará del 12 al 16 de septiembre de 2023, a favor de la entidad EUROCONTROL, S.A. con el C.I.F. N.º A28318012, por un importe de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (567,00 €), siendo el precio total de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (3.267,00 €), y el plazo de ejecución será el día 11 de septiembre de 2023 (aunque llegado el momento se acordará la fecha exacta).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (3.267,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 226 99 (RC 223101876 Ref. 351) "OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS".

SEXTO

Con fecha 21 de junio de 2023 la responsable del contrato Dña. Inmaculada Bellido Tejero solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

- 9. VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 10. AMETEL, S.A.
- 11. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Dentro del plazo establecido se recibe solo una oferta de una empresa de las tres que fueron invitadas.

Con fecha 23 de junio de 2023 la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. presenta una oferta de 1.500,00 euros I.V.A. no incluido. La oferta viene acompañada por la Declaración Responsable del Contratista.

Estudia la oferta la responsable del contrato y comprueba que presenta toda la documentación que se les requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Con fecha 3 de julio el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/20 de fecha 16/10/20 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Menor para el servicio Megado de líneas de baja tensión del recinto ferial con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales de la ciudad que se celebrará del 12 al 16 de septiembre de 2023, a favor de la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con el C.I.F. N.º A79486833, por un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315,00 €), siendo el precio total de MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €), y el plazo de ejecución será entre los días 22 de agosto de 2023.

SEGUNDO. -Autorizar y disponer el gasto por importe de MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 226 99 (RC 223101877 Ref. 352) "OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS".

SEPTIMO

Con fecha 20 de junio de 2023 la responsable del Contrato Da. Brigida Romero Falcón solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

12. TOMÁS SONIDO

Tomás Rodríguez Velázquez C/ Ramón de Valle Inclán, 15 41740 Lebrija (Sevilla)

13. info@tomassonico.com

14. EVENTOS NEBRIJA

María José Rodríguez Tejero NIF 47349937-K Avda. De Utrera, 1 41740 Lebrija (Sevilla) eventos nebrija@gmail.com

15. SONORAMAS (Sonido, Iluminación y audiovisuales)

Miguel A. Serrano Pérez 16. C/ San Salvador, 1-P.4 1° C Sanlúcar de Barrameda (CÁDIZ) sonoramas@gmail.com



Con fecha 26 de junio de 2023 la empresa **Tomás Rodríguez Velázquez C/ Ramón de Valle Inclán, 15 41740 Lebrija (Sevilla) info@tomassonido.com** presentó su oferta cuyo importe se ajusta al estimado, Montaje y desmontaje de escenario homologado medidas 10msx 6ms 3.704,00 euros (tres mil setecientos cuatro euros) y material de sonido, iluminación y personal técnico destinado a toda la programación de la 58ª Caracolá Lebrijana a excepción de la audición de Guitarra Flamenca 14.446 € (catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis euros), cuyo importe total asciende a 18.150,00€ (dieciocho mil ciento cincuenta euros) Iva incluido.

Las empresa **EVENTOS NEBRIJA** María José Rodríguez Tejero NIF 47349937-K Avda. De Utrera, 1 41740 Lebrija (Sevilla) y **SONORAMAS (Sonido, Iluminación y audiovisuales)** Miguel A. Serrano Pérez C/ San Salvador, 1-P.4 1° C Sanlúcar de Barrameda (CÁDIZ) **sonoramas@gmail.com** no han presentado oferta justificando no poder participar en la oferta por la gran cantidad de trabajo del sector del espectáculo.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 4 de julio de 2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/06/2019 y el Decreto 2056/2020 de fecha 16/10/2020 modificación de las competencias de la Junta de Gobierno local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Contrato menor de servicio de montaje de escenario homologado de 10ms X 6ms para los días 6, 8, 11, 12, 14 y 15 de julio en la Plaza del Mantillo, material de sonido e iluminación, personal técnico para la celebración de la 58ª Caracolá Lebrijana en la Plaza del mantillo, Teatro Municipal Juan Bernabé y Casa de la Cultura

TOMÁS SONIDO Tomás Rodríguez Velázquez C/ Ramón de Valle Inclán, 15 41740 Lebrija (Sevilla) info@tomassonido.com

Segundo. Autorizar y disponer del gasto 18.150,00€ (dieciocho mil ciento cincuenta euros) Iva incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 06-334- 2260900 (Ref.350).



PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-